

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108880117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1248/2017

BITÁCORA: 16/G1-0888/01/17

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ROBERTO LOPEZ BRAVO

Recibi folios
originales

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0903/2010 de fecha 13 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 81.688 Metros cúbicos	10	1542	1551	16904546	16904555
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.019 Metros cúbicos	1	1552	1552	16904556	16904556
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 265.583 Metros cúbicos	33	1553	1585	16904557	16904589
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.229 Metros cúbicos	4	1586	1589	16904590	16904593
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 265.583 Metros cúbicos	33	1590	1622	16904594	16904626
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.229 Metros cúbicos	4	1623	1626	16904627	16904630
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,239.389 Metros cúbicos	154	1627	1780	16904631	16904784

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1248/2017
BITÁCORA: 16/G1-0888/01/17

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. : Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO